



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~02 MAY 2022~~

PROCESO DIVISORIO RAD. No. 11001310300320150076600

En atención al informe secretarial que antecede y a lo previsto en el numeral 1º del artículo 278 del Código General del Proceso, se dispone:

FIJAR el presente asunto en lista para dictar sentencia anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 *ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

40 del ~~02~~ 03 MAY 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP